OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

4305

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2024, del Director de Patrimonio Natural y Cambio Climático, por la que somete a información pública el plan de gestión del lobo (Canis lupus), en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Orden de 23 de diciembre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente se ha acordó el inicio del procedimiento para la aprobación del plan de gestión del lobo (Canis lupus).

Mediante Orden de 5 de septiembre de 2024, del Consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad se ha aprobado con carácter previo el proyecto de orden por la que se aprueba el Plan de gestión del lobo (Canis lupus) en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, de Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, procede la apertura de un periodo de información pública y audiencia a las administraciones públicas y a los sectores sociales interesados, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública el plan de gestión del lobo (Canis lupus), por un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPV, periodo durante el cual todas las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, durante el citado periodo la documentación quedará de manifiesto para su examen, tanto en la sede electrónica: https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/anuncio_tablon/inf_2085445/es_def/index.shtml, como en la Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático, del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de la Administración General del País Vasco, en horario de atención al público en: Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático.

Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático.

Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco.

C/ Donostia-San Sebastián, 1 01010 Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de septiembre de 2024.

El Director de Patrimonio Natural y Cambio Climático,
ADOLFO URIARTE VILLALBA.